UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 263 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 14 MAYO 2012

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios y compensación vacacional al Bach. Herminio Oré Portal; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 133-2010-UNSCH-R, de fecha 26 de marzo de 2010, se otorgó al Bach. Herminio Oré Portal, ex Especialista Administrativo I, Nivel SPD, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaria General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 455.67 y la compensación vacacional por el monto de S/.136.62;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 382-2010-UNSCH-CU, de fecha 10 de mayo de 2010, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el Bach. Herminio Oré Portal contra la Resolución Rectoral Nº 133-2010-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Bach. Herminio Oré Portal, contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00238-2010), con sentencia de fecha 28 de noviembre de 2011, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando al demandante las asignaciones por cumplir 30 años de servicios y la compensación vacacional calculados sobre la base de la remuneración mensual total percibida por el demandante, con deducción de los montos cobrados por estos concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución Nº 07 de fecha 09 de enero del 2012;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 011-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR las asignaciones por cumplir 30 años de servicios y compensación vacacional, al Bach. Herminio Oré Portal, ex Especialista Administrativo I, Nivel SPD, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaria General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

536

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 263-2012-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- 30 años de servicios	3,479.79
- Compensación vacacional	1,997.08

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

Mrsor.